



GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ROMAN Rufino FA
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 21:46:54 -05:00

FIRMA DIGITAL

Trujillo, 31 de Diciembre del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 007493-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO,

El Oficio N° 021166-2025/GGR-GRE-GRE, Oficio N° 000248-2025/GGR-GRE-UGELSCR y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 176° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo a los cargos directivos, jerárquicos, y de especialistas en educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal jerárquico, director y subdirector de institución educativa, especialista en educación, director de UGEL, director o jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual, cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual y cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2025 MINEDU de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 6.5.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 098-2025 MINEDU, establece el encargo excepcional: En aquellos casos, donde se genera una ausencia temporal por periodos menores a treinta (30) días calendario, procede la encargatura excepcional: a) En caso de ausencia temporal del director de la UGEL, el jefe de Gestión Pedagógica asume el cargo en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 7432-2025-GRLL-GGR-GRE de fecha 30 de diciembre de 2025, en el artículo primero se resuelve: **INSTAURAR** proceso administrativo disciplinario al servidor Segundo Moreno Infantes, en su condición de director de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, por la presunta vulneración del literal q) "Otros que se desprendan de la presente ley o de otras normas específicas de la materia" del artículo 40° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.



Firmado digitalmente por HUAYAN
RADAS Lorenz Iván FAU
0440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2025 21:39:31 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
/ASQUEZ Orielle Maria FAU
0440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2025 19:13:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MUPNFFX





Que, según Memorando N° 011305-2025/GGR-GRE se dispone proyectar resolución encargando las funciones de director de la UGEL Sánchez Carrión, al jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión: **MILLER NICOLAS CONTRERAS MORALES (...)**

Estando a lo informado y actuado por el Área de Personal según Informe N° 0004795-2025-GRLL-OP, a lo visado por la directora de la Oficina de Administración, el subgerente de Gestión Institucional y el director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la sede institucional;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y Resolución Viceministerial N° 098-2025 MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN, en adición a sus funciones, y de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, al personal que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	:	MILLER NICOLAS CONTRERAS MORALES
DOC. NAC. DE IDENT. N°	:	19691862
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	09/05/1974
ESCALA MAGISTERIAL	:	QUINTA
NIVEL EDUCATIVO	:	ADMINISTRACIÓN
UGEL	:	SÁNCHEZ CARRIÓN
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS CRONOLÓGICAS
VIGENCIA	:	01ENE-2026 hasta que la plaza se coberture de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 098-2025 MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

